

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fundación para el Desarrollo Social del Ser en el Mundo

FUNDASEM

Nit. 901328196-2

Acta No. 1

En la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cuaca, siendo las 7:00 pm del día 30 de octubre del 2019, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por la representante legal y Presidenta de la Fundación Diana Patricia Moreno Balanta, el día 20 de octubre de 2019 vía correo electrónico y llamada vía celular de acuerdo con los estatutos.

### ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión
2. Verificación del quórum
3. Reactivación
4. Modificación artículos ,5,7
5. Nombramientos miembros de la Junta Directiva
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.
7. Autorización a Representante Legal para tramites de permanencia y calificación ante la Dirección de Impuestos Nacionales, DIAN como ESAL

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se nombra para estos cargos a:

Presidente: Diana Patricia Moreno Balanta identificada con cédula de ciudadanía No. 29.123.661

Secretario: Martha Cecilia Gutiérrez Libreros identificada con cédula de ciudadanía No. c.c. 31.168.473

## 2. Verificación del quórum de la reunión

El secretario verifico que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados los miembros de la ASAMBLEA GENERAL de la Fundación, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

Nombres	Cédula de ciudadanía No.
Aida Marina Mosquera	c.c. 66.866.236
Sonia Sanmiguel Pino	c.c. 66.732.853
Diana Patricia Moreno Balanta	c.c. 29.123.661
Leda Nubia Balanta	c.c. 31.287.437
Ingrid Elizabeth Aguilar Forero	c.c. 31.582.068
Martha Cecilia Gutiérrez Libreros	c.c. 31.168.473
Diana Jimena Ordoñez Delgado	c.c. 31.309.732
Sandra Carolina Cortés Barbosa	c.c. 67.011.950
José Elmer Quintero	c.c. 16.269.680
Francia Elena Millán Calero	c.c. 38.869.031

## 3. Reactivación.

El presidente de la reunión manifiesta que actualmente la entidad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por efectos del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014 y, por lo tanto, se hace necesario REACTIVARLA, para lo cual manifiesta que a la fecha se cumple con los dos requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 1429 de 2010 así:

- El pasivo externo de la entidad no supera el 70% de los activos.
- No se ha iniciado la distribución de los remanentes.

Se aprueba por unanimidad la reactivación

## 4. Modificación artículos 5,7,

El presidente de la reunión informa que los estatutos de la Fundación han sido modificados en los siguientes artículos colocados en consideración por la Asamblea General presente.

**Artículo 2. DOMICILIO:** *el domicilio permanente y en todo tiempo será, Carrera 39 No. 1B -41 Barrio Santa Isabel, en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del cauca, República de Colombia.*

**Artículo 5 : OBJETIVO PRIMORDIAL de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO (FUNDASEM)** es la de buscar alternativas de transformación a las diferentes problemáticas que presenta EL SER , diseñando y ejecutando proyectos y programas de intervención social, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades, la protección de la familia, el ambiente, promoción y defensa de los derechos humanos, generación de iniciativas empresariales, deportivas, culturales, de salud y de investigación, entre otros.

**EN ESTE ARTÍCULO SE ADICIONARÁN LOS NÚMERALES 24,25 Y 26**

**Artículo 7. LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SER EN EL MUNDO (FUNDASEM)** tendrá como objetivos específicos los siguientes:

24. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación sensibilización, organización, promoción, asesoría, formación, consultoría, capacitación y gestión de proyectos de intervención social, para el desarrollo humano, socioeconómico, empresarial, laboral, académico, cultural, ambiental y el fomento de los Derechos.
25. Implementar el programa de lucha contra el Lupus Eritematoso sistémico.
26. Implementar el programa de ayuda para la rehabilitación Integral de niños quemados.

Los demás aportes que se adquieran por entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras serán afectados a proyectos específicos para el logro de los objetivos.

#### 5. Nombramiento de la nueva Junta Directiva

Así como también se asignaron nuevos miembros y cargos en la junta directiva de la siguiente manera:

*La junta directiva estará formada por cinco (5) miembro de la asamblea general.*

Presidente (a)	Diana Patricia Moreno Balanta	c.c. 29.123.661
Vicepresidente (a)	Diana Jimena Ordoñez Delgado	c.c. 31.309.732
Secretario (a)	Martha Cecilia Gutiérrez Libreros	c.c. 31.168.473
Tesorero (a)	Leda Nubia Balanta	c.c. 31.287.437
Vocal 1	Sandra Carolina Cortés Barbosa	c.c. 67.011.950

La señora Diana Jimena Ordoñez identificada con cédula de ciudadanía número 31.309.732 expedida el 30 de abril de 2003 en Cali - valle, acepta el cargo de vicepresidente.

La señora Martha Cecilia Gutiérrez Libreros identificada con cédula de ciudadanía número 31.168.473 expedida el 25 de septiembre de 1983 en Palmira - valle, acepta el cargo de secretaria.

La señora Leda Nubia Balanta identificada con cédula de ciudadanía número 31.287.437 expedida el 12 de enero de 1977 en Cali - valle, acepta el cargo de secretaria.

La señora Sandra Carolina Cortés Barbosa identificada con cédula de ciudadanía número 67.011.950 expedida el 18 de julio de 1996 en Cali- valle, acepta el cargo de Vocal 1.

Planteada la reactivación de la entidad, el presidente la somete a la aprobación por parte de la asamblea general, para lo cual se obtiene la siguiente votación:

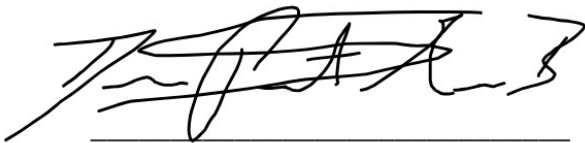
Todos los miembros presentes en la reunión, aprobaron por unanimidad el nombramiento

6. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 9:00 pm del día 30 de octubre de 2019, dando por terminada la reunión.

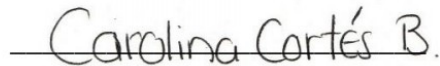
7. Autorización a Representante Legal para tramites de permanencia y calificación ante la Dirección de Impuestos Nacionales, DIAN como ESAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se autoriza a la Sra. Diana Patricia Moreno identificada con C.C 29.123.661 de la ciudad de Cali, como Representante Legal para que realice ante la Dirección de Impuestos Nacionales los trámites correspondientes para la calificación y permanencia de las entidades del régimen especial y de esta manera obtener los beneficios tributarios en el desarrollo de las actividades de las entidades sin ánimo de lucro.



Diana Patricia Moreno Balanta

Presidenta de la Reunión



Sandra Carolina Cortés Barbosa

Secretaria de la Reunión